

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 363
AÑO: MMXII
MES: IV
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 30 DE ABRIL DE 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

RESOLUCION N° 36 EMANADA DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA (Designo para ocupar las funciones de Director de Desarrollo Urbano, en calidad de Encargado, al ciudadano TONY ZABALA)

DECRETO N° 07 EMANADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA (Aumento de Ayudas Sociales)

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-
ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
RESOLUCION N° 36 EMANADA DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA (Designo para ocupar las funciones de Director de Desarrollo Urbano, en calidad de Encargado, al ciudadano TONY ZABALA)	04	
DECRETO N° 07 EMANADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA (Aumento de Ayudas Sociales)	05	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro.363

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DE MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCION N° 36

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en los Artículos 87 y 88 Ordinal 3°.

CONSIDERANDO

Que otorgue disfrute de vacaciones a la ciudadana Beatriz Elena Ávila Guerra, titular de la Cédula de identidad N° 8.397.243, Directora de Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, por el lapso de cinco (05) días hábiles contados a partir del siete (07) de Mayo de 2012.

RESUELVO

Artículo 1.- Designo para ocupar las funciones de Director de Desarrollo Urbano, en calidad de Encargado, al ciudadano **TONY ZABALA** titular de la Cédula de Identidad N° 8.385.571, actual Jefe de la Oficina de Ingeniería.

Artículo 2.- Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los treinta (30) días del mes de abril de 2012. Años: 201 de la Independencia y 152 de la Federación.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DE MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO N° 07

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en el artículo 88, ordinales 3 y 16.

CONSIDERANDO

Que los niveles inflacionarios han desmejorado el poder adquisitivo de los ciudadanos.

CONSIDERANDO

Que la asignación mensual para beneficiarios del Programa Ayuda Social que otorga esta Alcaldía, con el tiempo, se ha hecho insuficiente para colaborar a elevar el nivel de vida de estos ciudadanos.

DECRETO

Artículo 1.- Se incrementa, a partir del 01 de mayo del presente año, a Trescientos Bolívares (Bs. 300,00), la asignación por concepto de Ayuda Social que otorga esta alcaldía a ciudadanos de la tercera edad, a niños, niñas y adolescentes caracterizados como Espaciales.

Artículo 2.- Queda facultada la ciudadana, Josefina Rosas, titular de la cédula de identidad No. 4.653.468, Directora de Desarrollo Social, para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3.- Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los 30 días del mes de abril de 2012. Años: 202 de la Independencia y 152 de la Federación.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA